OFI-SEC-PLA-143-2025

Tausa, junio 11 de 2025

INGENIERA
LILIANA ELIZABET COGUA CÁRDENAS
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural
Alcaldía de Cajicá

Ref: Respuesta a comunicación AMC-SADER-0670-2025

Saludo Cordial,

En atención a su petición en referencia, nos permitimos dar respuesta en los términos establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente para el Municipio de Tausa, adoptado mediante acuerdo 028 de 2000, así:

Para los puntos 1,2 y 3 de su petición el predio Laguna Verde está clasificado dentro de los usos de suelo del EOT ya referido como: **Áreas De Interés Público Para La Conservación del Recurso Hídrico en Laguna Verde** y para tal fin trascribimos a continuación los lineamientos establecidos aplicables para dicho predio en términos de usos y normatividad aplicable.

"ARTÍCULO 13°: SISTEMA AMBIENTAL BÁSICO – ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS: Son los ecosistemas que constituyen el soporte ecológico y ambiental del territorio municipal y regional. Esta conformado por áreas de reserva para la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la defensa del paisaje. Estos ecosistemas en el Municipio de Tausa, son los siguientes:

Numeral 1: Áreas De Interés Público Para La Conservación Del Recurso Hídrico En Laguna Verde: El presente Esquema de Ordenamiento Territorial, modifica el Acuerdo 003 de 1997 por el cual se declara 50 predios en el área de influencia de Laguna Verde como interés público para incorporar 21 predios identificados por numero catastral así: N° 7-028, 8-0076, 8-0075, 8-0 074, 8-0103, 8-0079, 8-0104, 8- 0061, 8-0032, 8-0049, 8-00106, 8-047, 8-0046, 8-0033, 8-0102, 8-0048, 8-0045, 8- 0024, 8-0022, 8-0081, 8-0023 que hacen parte de este ecosistema y no fueron involucrados en el acuerdo mencionado.

Continuar con mecanismos de gestión financiera e institucional para la compra de las tierras.

Institucionalizar Plan de Manejo Ambiental para la recuperación, preservación y conservación.

ARTÍCULO 13°: SISTEMA AMBIENTAL BÁSICO – ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS:

Numeral 4: Áreas de Páramo: Son zonas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas por encima del límite superior del bosque alto andino. Corresponde a las formas de ecosistemas de páramo propiamente dicho donde predominan los frailejones y los pajonales y otras especies arbustivas de estas altitudes (ver mapa de usos).
La Zona de Páramo en Tausa en consideración a su porcentaje de ocupación del territorio

municipal, requiere de un tratamiento especial y diferente al considerado en el numeral 3.1-usos condicionados- del Acuerdo 16/98.
Para garantizar un uso sostenible durante los próximos nueve años, Tausa implementa Plan de Manejo Integral según Decreto 1974 de 1989 concertado con la comunidad que involucre la protección, la producción, la conservación y la recuperación de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Áreas no intervenidas: Donde existen las zonas de pajonales y frailejonales garantizar la no intervención para la regeneración de la biodiversidad.
Uso principal: Protección integral de los recursos naturales.
Usos compatibles: Recreación contemplativa, turismo ecológico, rehabilitación ecológica e investigación controlada, truchicultura, apicultura.
Usos condicionados: Aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios, para cuya obtención no se requiere cortar los árboles, arbustos o plantas; infraestructura básica para usos compatibles y captación de acueductos.
Usos prohibidos: Agropecuario, industriales, minería, urbanización, institucionales. Igualmente, se prohíbe actividades de quema, tala de bosques y caza de animales en vía de extinción."

Para el punto 4, adjuntamos link de consulta del Esquema de Ordenamiento Territorial vigente en nuestra página oficial.

http://www.tausa-cundinamarca.gov.co/planes/esquema-de-ordenamiento-territorial

Atentamente,

ING. SAÚL PÉREZ LUNA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Carmenza Ospina	Ing. Saúl Pérez	Ing. Saúl Pérez
Empleo	Secretaría Planeación	Secretario de Infraestructura y Planeación	Secretario de Infraestructura y Planeación
Fecha	11/06/2025		
Firma			